



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00604 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora DORANY MARULANDA CASTAÑEDA en contra de COLPENSIONES EICE.; se ordena aclarar el auto del 13 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que, dentro de las audiencias programadas para el 22 de noviembre de 2021, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS. modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, se realizarán la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el próximo lunes veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince de la mañana (8:15 am.).

Se advierte a las partes la obligación de comparecer a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (artículo 77 del CPTSS.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º. 183, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 22 de noviembre de 2021 a las 8.00 a.m.

Jesus Enrique Muñoz Oquendo
Secretario – O2